



**AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA (CÓRDOBA)
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, CELEBRADA EL DÍA
VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

En Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), siendo las veintiuna horas del día veintinueve de julio de dos mil veinticuatro, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Ayuntamiento, los siguientes Sres. Concejales:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D.ª Gema Elena González Nevado (PSOE)

TENIENTES DE ALCALDE

Doña Teresa Muñoz Romero (Agrupación Electoral El Alcornoque)

D.ª Ana María Casas Nieto (PSOE)

Don Rafael Estevez Garrido (Agrupación Electoral El Alcornoque)

CONCEJALES/AS

Doña Ángela Torronteras Rojo (PSOE)

Doña Magdalena Gil Muñoz (Agrupación Electoral El Alcornoque)

D.ª María Rosa Fernández González (PP)

Dª Raquel Manchado Fuentes (PP)

Don Sergio López Cabello (VOX)

Doña Sara María Montenegro Carrillo (VOX)

D.ª Erica Nevado García (Agrupación Electoral Unidos por Villaviciosa)

Comparece igualmente la Secretaria-Interventora de la Corporación, Dª. Ana Belén A. Ruiz Rosa, que da fe al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día a las veintiuna horas.

Abierto el acto por la Presidencia, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en su orden del día:

PUNTO PRIMERO. APROBAR, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta del borrador del acta de la Sesión ordinaria de 1 de abril de 2024, del borrador del acta de la Sesión ordinaria de 27 de mayo de 2024 y del borrador del acta de la Sesión extraordinaria de 9 de julio de 2024, de las cuales se había remitido copia a los/as señores/as Concejales/as junto con la convocatoria de esta sesión, siendo sometida por la Presidencia a la consideración de la Corporación.

Acto seguido, se somete a votación la misma, aprobándose la referida acta por unanimidad de los/as concejales/as presentes, es decir, con el voto a favor de tres (3) concejales/as de PSOE, tres (3) concejales/as del Grupo Alcornoque, dos (2) concejalas del Grupo PP, dos (2) concejales/as del Grupo VOX y un (1) voto de la concejal del Grupo Unidos por Villaviciosa.

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

1

Código seguro de verificación (CSV):

D2E8 F0BF 7078 C101 DC75



D2E8F0BF7078C101DC75

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 21-01-2025
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 21-01-2025



PUNTO SEGUNDO. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y ADOPTAR EL ACUERDO QUE PROCEDA EN CUALQUIERA DE LOS ESCRITOS.

Escrito del Servicio Andaluz de Salud de la Consejería de Salud de 2 de enero de 2024, cuyo tenor literal es el que sigue:

“Quiero expresar mi agradecimiento al Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa que tan eficazmente Vd. preside, especialmente a todos los vecinos de esa localidad su desinteresada y altruista colaboración en la campaña de la donación de sangre que este centro ha realizado en el Centro de Salud.

Las extracciones alcanzadas en esa colecta es de 59 donantes con 49 donaciones efectivas, 2 donaciones de plasma y 2 donantes nuevos.

Esperando seguir contando en sucesivos contactos con su inestimable colaboración, en la hermosa tarea de promoción de la donación sanguínea libre y altruista, reciba un afectuoso saludo.”

La Sra. Alcaldesa informa sobre las Bases de reducción de la Tarifa de Residuos Domésticos (Basura) cuyo plazo para presentar es del 1 de julio al 30 de septiembre y manifiesta que el recibo de la basura subió en enero de 2024, que desde la Diputación se aprobó una ordenanza sobre la gestión integral de residuos domésticos y municipales en la provincia en la que se recoge una reducciones de hasta el 75 % de esta tarifa y que hay que reunir una serie de características y se puede recoger la solicitud en el ayuntamiento.

Los/as Señores/as concejales/as se dan por enterados.

PUNTO TERCERO.- RATIFICAR, SI PROCEDE, DECRETO DE ALCALDÍA 409/2024 DE 01/07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA ADHESIÓN A PROTOCOLOS DE PROGRAMAS DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS URBANAS. (EXP. GEX 1912/2024)

Toma la palabra la Sra. Presidenta y procede a dar lectura al Decreto de Alcaldía 409/2024 de 1 julio de 2024 en relación a la solicitud de Planes Provinciales 2024-2027, cuyo tenor literal es el que sigue:

“DECRETO 409/2024.- DOÑA GEMA ELENA GONZÁLEZ NEVADO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)

Vista la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, publicada en el BOE número 75, de 29 de marzo de 2023, y en la que se preveía en su disposición final novena su entrada en vigor a los seis meses de su publicación, esto es, el 29 de septiembre de 2023.

Visto que en el Capítulo VI del citado Título II de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, dedicado a las colonias felinas, se regulan los principios generales, las funciones de las Administraciones local y autonómica, las obligaciones de los ciudadanos y las prohibiciones, indicando el artículo 40, relativo a las funciones de la Administración autonómica, que “Corresponde a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla: Generar protocolos marco con los procedimientos y requisitos

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba 2
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Código seguro de verificación (CSV):

D2E8 F0BF 7078 C101 DC75



D2E8F0BF7078C101DC75

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 21-01-2025
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 21-01-2025



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

mínimos que sirvan de referencia para la implantación de programas de gestión de colonias felinas en los términos municipales”.

Visto “Protocolo Marco con los Procedimientos y Requisitos Mínimos para la Implantación de Programas de Gestión de Colonias Felinas en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía”, elaborado por Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía.

Recibido “Protocolo de Gestión de Colonias de Gatos Urbanos, por el método CES/CER, del Municipio de Villaviciosa de Córdoba”, elaborado por el Veterinario del Centro Agropecuario Provincial, Don Jose Manuel Jurado León, con el visto bueno del Jefe de Departamento Antonio Jiménez Luque.

Atendido lo anterior y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente aplicable, he tenido a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba al:

➤ “Protocolo Marco con los Procedimientos y Requisitos Mínimos para la Implantación de Programas de Gestión de Colonias Felinas en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía”, elaborado por Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía, cuyo tenor literal obra en el expediente de referencia.

➤ “Protocolo de Gestión de Colonias de Gatos Urbanos, por el método CES/CER, del Municipio de Villaviciosa de Córdoba”, elaborado por el Veterinario del Centro Agropecuario Provincial, Don Jose Manuel Jurado León, con el visto bueno del Jefe de Departamento Antonio Jiménez Luque, cuyo tenor literal obra en el expediente de referencia.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a todos los interesados en el presente expediente, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre a efectos de su ratificación.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Villaviciosa de Córdoba, (Firmado digitalmente.”

Acto seguido, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, se somete el presente punto a votación, aprobándose por unanimidad de los/as concejales/as presentes, es decir, tres (3) votos a favor de concejales/as del Grupo PSOE, tres (3) votos a favor de los/as concejales/as del Grupo Alcornoque, dos (2) concejales del Grupo PP, de dos (2) concejales del Grupo VOX y un voto de la concejala del Grupo Unidos por Villaviciosa, la ratificación del Decreto anteriormente expuesto.

Don Sergio López Cabello, portavoz de VOX, manifiesta que en el municipio no hay problema de gatos, pero sí el de los perros y solicita que también se aplique a los perros esos protocolos.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contesta que el problema no es de los perros, sino de sus dueños; que es verdad que en el municipio no hay problema de colonias felinas y

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba 3
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Código seguro de verificación (CSV):

D2E8 F0BF 7078 C101 DC75



D2E8F0BF7078C101DC75

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 21-01-2025
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 21-01-2025



que para el tema de los perros hay un Convenio con Diputación y vienen a recogerlos si hay perros vagabundos.

Matiza que el problema es cuando el dueño suelta al perro y hace de nuevo un llamamiento para que se cuide el municipio.

PUNTO CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE, LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 2019 (EXP GEX 2116/2024)

Toma la palabra la Sra. Presidenta de la Comisión y procede a dar lectura a la propuesta de Alcaldía: "Considerando que el Servicio de Ayuda a Domicilio es una prestación básica del Sistema Público de Servicios Sociales que va dirigido a la prestación de una serie de atenciones de carácter doméstico, social y de apoyo personal a individuos o familias, facilitándoles la autonomía en su medio habitual.

Considerando que la competencia administrativa para prestar servicios sociales está atribuida al Municipio en el artículo 9.3 de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía.

Considerando lo establecido en la Orden de 27 de Julio de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad donde se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, como prestación garantizada del Sistema Público de Servicios Sociales de titularidad y responsabilidad pública, asignando dicha competencia a las Diputaciones Provinciales para la gestión del servicio en los municipios con población inferior a los 20.000 habitantes, y permitiendo a éstas suscribir convenios de colaboración con los ayuntamientos de su ámbito territorial para la prestación del servicio, el Reglamento para la Gestión del Funcionamiento del Servicio de Ayuda a Domicilio del Instituto Provincial de Córdoba en su sesión ordinaria celebrada el pasado día 21 de Mayo de 2008, y en el Convenio Específico de Colaboración que en materia de Ayuda a Domicilio que viene suscribiendo el presente Ayuntamiento, de forma anual, con la Diputación Provincial de Córdoba.

Considerando que el presente servicio se viene prestando con regularidad por medio de contrato de servicios, el cual finalizará el día 31 de agosto de 2024.

Considerando la necesidad de seguir con el mismo hasta tanto se produzca la nueva contratación, la cual ya se ha iniciado solicitando asistencia técnica para la elaboración del estudio de costes correspondiente al Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, habida cuenta de que no se dispone de medios humanos, técnicos y materiales suficientes ni para poder elaborar dicho estudio ni para prestar la totalidad del servicio que pueda asumir el mantenimiento indicado, velando de esta forma por la seguridad y salubridad ciudadana, pues de lo contrario resultarían ineludiblemente afectados los destinatarios del mismo, con el consiguiente perjuicio que se ocasionaría al Ayuntamiento de la ciudad, derivándose por tanto la absoluta imposibilidad de suspender la prestación objeto de contrato.

Visto el informe favorable de Secretaría Intervención en cuanto a la procedencia de la continuidad de la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio y atendiendo a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartado tercero, del TRLCSP, por

Código seguro de verificación (CSV):

D2E8 F0BF 7078 C101 DC75



D2E8F0BF7078C101DC75

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 21-01-2025
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 21-01-2025



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

parte de la Alcaldía se propone que por el Pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la continuidad de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el término municipal de Villaviciosa de Córdoba, en los mismos términos en que se viene prestando, hasta que se adjudique el nuevo contrato, con una previsión aproximada de nueve meses, finalizando el día 31 de mayo de 2025, a favor de la empresa LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL S.L.

SEGUNDO.- Autorizar y Comprometer el gasto estimado de la continuidad por un importe total de 345.188,76 € para el periodo que abarca desde el 1 de septiembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 231.227.99.

Como quiera que se trata de un gasto de tramitación anticipada y plurianual, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para el presupuesto para el ejercicio 2025 se autorice y a la firma del Convenio Especifico de Colaboración que en materia de Ayuda a Domicilio viene suscribiendo el presente Ayuntamiento de forma anual.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.”

Acto seguido, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, se somete el presente punto a votación, aprobándose por unanimidad de los/as concejales/as presentes, es decir, tres (3) votos a favor de concejales/as del Grupo PSOE, tres (3) votos a favor de los/as concejales/as del Grupo Alcornoque, dos (2) concejales del Grupo PP, de dos (2) concejales del Grupo VOX y un voto de la concejala del Grupo Unidos por Villaviciosa, adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la continuidad de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el término municipal de Villaviciosa de Córdoba, en los mismos términos en que se viene prestando, hasta que se adjudique el nuevo contrato, con una previsión aproximada de nueve meses, finalizando el día 31 de mayo de 2025, a favor de la empresa LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL S.L.

SEGUNDO.- Autorizar y Comprometer el gasto estimado de la continuidad por un importe total de 345.188,76 € para el periodo que abarca desde el 1 de septiembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 231.227.99.

Como quiera que se trata de un gasto de tramitación anticipada y plurianual, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para el presupuesto para el ejercicio 2025 se autorice y a la firma del Convenio Especifico de Colaboración que en materia de Ayuda a Domicilio viene suscribiendo el presente Ayuntamiento de forma anual.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

PUNTO QUINTO.- INSTANCIAS.

No hay.

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Código seguro de verificación (CSV):

D2E8 F0BF 7078 C101 DC75



D2E8F0BF7078C101DC75

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 21-01-2025
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 21-01-2025



PUNTO SEXTO.- MOCIONES

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y expone que se trae una moción presentada por el Grupo PP "REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA."

Expone la Sra. Alcaldesa que la Corporación actual llegó a un acuerdo para presentar las mociones con antelación para debatirlas en reunión y ver la posibilidad de presentarlas por unanimidad; que en esta ocasión por entender que las propuestas eran razonables pero entendiendo a que la exposición de motivos no la compartíamos por dos motivos: el tono en que está redactado y porque miente, el grupo PSOE se comprometió a enviar una propuesta con enmiendas que finalmente consensuó con el equipo de gobierno; pero el Grupo PP no estuvo de acuerdo con las enmiendas planteadas y se presentan las dos mociones existentes.

D.ª María Rosa Fernández González, portavoz del Grupo PP, procede a dar lectura a la moción:

"El Grupo Municipal del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba y, en su nombre, su Portavoz María Rosa Fernández González, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1 986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, fórmula para su debate y, en su caso, aprobación en el Pleno, la siguiente MOCIÓN relativa a

REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Participación Ciudadana en el ámbito municipal es, básicamente, la capacidad que tiene un Gobierno Municipal para crear instrumentos, procesos y las condiciones necesarias para que la ciudadanía influya en las decisiones del Gobierno.

Actualmente, podemos confirmar sin miedo a equivocarnos, que el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba está teniendo un papel bastante pobre en lo que se refiere a Participación Ciudadana.

Ya en 2021, el Grupo Municipal Popular presentó una moción para la creación del Consejo Local de Infancia y Adolescencia. Es cierto que dicha propuesta fue aprobada por unanimidad y que al principio se comenzó a realizar reuniones, pero, desafortunadamente, ya ha quedado en el olvido, demostrando de esta manera la falta de voluntad y de palabra del anterior gobierno socialista, continuando por el actual Gobierno Local formado por el PSOE y El Alcornoque.

Hay temas de suma importancia como los Presupuestos Municipales, subvenciones u obras de especial envergadura que sería fundamental ser objeto de una participación activa del pueblo de Villaviciosa para asegurar, con firmeza, que el día a día de nuestro municipio es en base al visto bueno de una mayoría de vecinos/as y no a decisiones tomadas exclusivamente por el Equipo de Gobierno, quedando el papel de la Concejalía de Participación Ciudadana absolutamente relegado.

Nos encontramos con que no hay reglamento que regule las relaciones formales del Ayuntamiento con las distintas asociaciones y colectivos del municipio. No sabemos la forma de cómo pueden participar de los debates y de las tomas de decisiones que les afectan en el día a día municipal.

Código seguro de verificación (CSV):

D2E8 F0BF 7078 C101 DC75



D2E8F0BF7078C101DC75

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 21-01-2025
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 21-01-2025



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

La elaboración de un Reglamento de Participación Ciudadana sería el compromiso del Ayuntamiento ante la ciudadanía para fomentar la participación democrática y la transparencia en los asuntos públicos locales, de acuerdo con el ordenamiento constitucional y conforme a los principios de la Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos a las ciudades.

Este compromiso municipal orienta la voluntad de crear y consolidar un sistema de participación adecuado a la democracia local que refuerce el derecho constitucional a la participación en los asuntos públicos proclamado en el artículo 23 de la Constitución.

Por esto, y en cumplimiento del mandato del artículo 70 bis apartado 1 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento pondría a disposición de la ciudadanía todos los instrumentos normativos y materiales, a su alcance. Ese mandato ha quedado reforzado por el artículo 123.1.C modificado por la ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local por el cual corresponde al Pleno la regulación de los procedimientos de participación ciudadana.

En Villaviciosa, hasta este momento, la participación ciudadana ha dependido totalmente de la voluntad del Equipo de Gobierno de turno, que además siempre ha contado con mayoría absoluta, lo cual es una base demasiado débil como para poder hablar de participación ciudadana real. Por ello, el reglamento que propone elaborar el Grupo Municipal Popular, aspira a regular los mecanismos de participación ciudadana en el municipio, independientemente del color político.

Entendemos Participación Ciudadana como: "La extensión sistemática de la actuación y principios democráticos a la gestión pública y a la vida cotidiana, como desarrollo necesario y lógico de nuestro ordenamiento constitucional, basada en hacer protagonistas a los agentes sociales, de los que nos dotamos libremente, y a la ciudadanía, posibilitando la mejor definición y eficacia de los diferentes servicios, programas y actuaciones municipales"

La participación ciudadana es, pues, una manera de entender la organización de la acción política, de tal forma que sea más visible y palpable la vida democrática, rompiendo las barreras entre administradores y personas administradas.

La ciudadanía no puede verse limitada a actuar a través de un proceso electoral cada cuatro años, sino que debe mantener un protagonismo continuo, y desde las administraciones e instituciones, si existe el interés de servicio a los ciudadanos y ciudadanas, debe potenciarse esa presencia activa permanente.

Entre las actuaciones que el artículo 9.2 de la Constitución Española encomienda a los poderes públicos para favorecer el ejercicio en plenitud de los derechos y libertades individuales, se contempla la de facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social, siendo la participación en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, un derecho de los ciudadanos otorgado por el artículo 23 de nuestra Carta Magna que, en el ámbito local, ha sido recogido por el Capítulo IV (información y participación ciudadanas) del Título V de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL en adelante).

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba propone la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

- Instar al Equipo de Gobierno Municipal a constituir, antes de finalizar el ejercicio 2024, una Comisión Municipal de Participación Ciudadana, donde estén representados todos los Grupos Políticos de la Corporación junto a representantes vecinales, a través de las asociaciones y colectivos adscritos a Villaviciosa.

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Código seguro de verificación (CSV):

D2E8 F0BF 7078 C101 DC75



D2E8F0BF7078C101DC75

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 21-01-2025
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 21-01-2025



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

- Instar al Gobierno Local a elaborar, antes de finales de año y de manera consensuada, el Reglamento de Participación Ciudadana referido a los derechos de la ciudadanía, a la información y participación ciudadana.

En Villaviciosa de Córdoba, a 15 de julio de 2024. María Rosa Fernández González. Portavoz Grupo Municipal Popular”.

Acto seguido, se expone la moción presentada por el equipo de gobierno:

“El Excmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, fórmula para su validación plenaria, la siguiente moción relativa a **REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Participación Ciudadana en el ámbito municipal es, básicamente, la capacidad que tiene un Gobierno Municipal para crear instrumentos, procesos y las condiciones necesarias para que la ciudadanía influya en las decisiones del Gobierno. Por tanto, nos referimos al conjunto de acciones o iniciativas cuyo fin es el impulso del desarrollo local y la democracia participativa, integrando a la ciudadanía en la toma de decisiones. Reflejo de Participación Ciudadana es también, la labor de las entidades sin ánimo de lucro (asociaciones, federaciones, hermandades, etc.)

Entre los beneficios de la Participación Ciudadana se refleja la importancia de la opinión de la ciudadanía en temas de relevancia social, pudiendo mejorar los proyectos y planes. Y por ello, desde el Excmo. Ayuntamiento de Villaviciosa se trabaja desde la escucha activa proponiendo al mismo tiempo cauces de participación, como los Consejos Sectoriales o las comisiones ciudadanas, que posibilitan una mejor implementación de las actuaciones que se pretendan llevar a cabo.

La Ley 7/2017 de Participación Ciudadana de Andalucía establecía, en su disposición final segunda, su entrada en vigor un año después de su publicación en el BOJA, y, en la disposición final tercera, la entrada en vigor, otro año después, de los Reglamentos Locales de Participación Ciudadana (RLPC)

En la actualidad, en el Excmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba no disponemos de un reglamento que articule las relaciones formales de la administración con las distintas asociaciones y colectivos del municipio, así como la falta de un documento que regule los derechos y obligaciones de la participación activa.

La elaboración de un Reglamento de Participación Ciudadana sería el compromiso del Ayuntamiento ante la ciudadanía y viceversa, para fomentar la participación democrática y la transparencia en los asuntos públicos locales, de acuerdo con el ordenamiento constitucional y conforme a los principios de la Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos a las ciudades.

Este compromiso municipal orienta la voluntad de crear y consolidar un sistema de participación adecuado a la democracia local que refuerce el derecho constitucional a la participación en los asuntos públicos proclamado en el artículo 23 de la Carta Magna.

Por eso, y en cumplimiento del mandato del artículo 70 bis apartado 1 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento pondría a

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

8

Código seguro de verificación (CSV):

D2E8 F0BF 7078 C101 DC75



D2E8F0BF7078C101DC75

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 21-01-2025

V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 21-01-2025



disposición de la ciudadanía todos los instrumentos normativos y materiales, a su alcance.

Ese mandato ha quedado reforzado por el artículo 123.1.C, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local por el cual corresponde al pleno la regulación de los procedimientos de participación ciudadana.

Entendemos por Participación Ciudadana, como hemos nombrado anteriormente: "La extensión sistemática de la actuación y principios democráticos a la gestión pública y a la vida cotidiana, como desarrollo necesario y lógico de nuestro ordenamiento constitucional, basada en hacer protagonistas a los agentes sociales, de los que nos dotamos libremente, y a la ciudadanía, posibilitando la mejor definición y eficacia de los diferentes servicios, programas y actuaciones municipales".

La participación ciudadana es, pues, una manera de entender la organización y la acción política, de tal forma que sea más visible y palpable la vida democrática, rompiendo las barreras entre administradores y personas administradas.

Entre las actuaciones que el artículo 9.2 de la Constitución Española encomienda a los poderes públicos para favorecer el ejercicio en plenitud de los derechos y libertades individuales, se contempla la de facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social, siendo la participación en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, un derecho de los ciudadanos otorgado por el artículo 23 de nuestra Carta Magna que, en el ámbito local, ha sido recogido por el Capítulo IV (Información y participación ciudadanas) del Título V de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local (LRBRL en adelante).

Por todo lo anteriormente expuesto, la Corporación Plenaria del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba propone la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

- Constituir el Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Villaviciosa de Córdoba, donde estén representados los Grupos Políticos que conforman esta Corporación Municipal junto con los técnicos municipales y los diferentes actores de la Sociedad Civil de nuestro pueblo: asociaciones, federaciones y hermandades, que estén legalmente inscritos en el registro de asociaciones de Villaviciosa, así como representantes empresariales, sindicales, etc.
- Instar a la redacción de un compromiso por parte de los actores sociales de la localidad, presentes en el Consejo municipal, para garantizar la participación y responsable por ambas partes presentes en el Reglamento (actores sociales y Ayuntamiento).
- Elaborar, de manera consensuada, y basada en Reglamentos existentes (que garanticen con hechos el existo de la propuesta), el Reglamento de Participación Ciudadana de Villaviciosa referido a los derechos de la ciudadanía, a la información y participación ciudadana, en la que se garanticen, como mínimo, los siguientes puntos: Derecho a la participación, a la información, de petición, de audiencia, a la iniciativa ciudadana, a las quejas, reclamaciones y sugerencias, a la consulta popular, fomento del asociacionismo, etc.

En Villaviciosa de Córdoba, a 24 de julio de 2024. La Corporación Municipal del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba."

La Sra. Portavoz del Grupo PP expone que su grupo desea que la participación ciudadana para temas de interes sea una realidad, ya que gracias a las asociaciones

Código seguro de verificación (CSV):

D2E8 F0BF 7078 C101 DC75



D2E8F0BF7078C101DC75

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 21-01-2025
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 21-01-2025



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

que realizan actividades el pueblo tiene algo de vida y quieren que la participación sea una realidad; que hay ayuntamientos donde se hace participación ciudadana de una manera reglada en temas como el gasto de parte del presupuesto, Planes Provinciales. Traslado de la feria al polígono, como qse quiere el formato de feria.... Matiza que los temas importantes son los que duelen el bolsillo y se solicita que se implanten esos mecanismos por ejemplo en la elcción de obras importantes. Puntualiza que las enmiendas presentadas son como un copia pega en el que se ha quitado la priemra parte ya que consideran que era una confrontación al equipo de gobierno y una ofensa; que el Grupo PP como quiere que la moción salga adelante votaría a favor si se quita el párrafo "Y por ello, desde el Excmo. Ayuntamiento de Villaviciosa se trabaja desde la escucha activa proponiendo al mismo tiempo cauces de participación, como los Consejos Sectoriales o las comisiones ciudadanas, que posibilitan una mejor implementación de las actuaciones que se pretendan llevar a cabo", y se agerga en el último punto de los acuerdos " en el que se garanticen unos presupuestos participativos..... Y que en los presupuestos de 2025 sean participativos".

D.^a Erica Nevado García, portavoz de la Agrupación Electoral Unidos por Villaviciosa, expone que aprueba la moción tal y como se ha presentado por el Grupo PP, considera que la exposición de motivos es una "chorrada" y que se deben de buscar mecanismos efectivos

Don Sergio López Cabello, portavoz del Grupo VOX, expone que ese tema se está llenando de las manos; que el tema es que se de a los vecinos la opción de participar en temas importantes y que su línea es aprobar siempre que sea interesante y bueno para los vecinos; que cree que la moción del Grupo PP está bien y que la segunad modificación tambien está bien porque es a favor de los vecinos.

D.^a Magdalena Gil Muñoz, Concejala de Cultura, Infancia, Participación Ciudadana, Mujer, El Vacar e Igualdad, expone que se alegra de la postura de la Sra. portavoz de Grupo PP y considera que se podían haber ahorrado tiempo; que la propuesta de reglar la participación ciudadana es compartida, aunque no comparten la exposición de motivos porque consideran que se falta a la verdad y al trabajo realizado cuando se dice que las actuaciones son muy pocas, y además en los acuerdos de gobierno que se firmaron se dijo que sería un trabajo participativo.

Por otro lado, en relación a la Comisión de Infancia y Adolescencia, la misma no ha caído en el olvido, que hay dos concejalas trabajando conjuntamente (Educación y Participación Ciudadana); que se están buscando otras formas de trabajar teniendo la participación muy presente; que en el Ayuntamiento hay una escucha constante de todo el mundo que acude allí y también hay una participación en sus presupuestos con las aportaciones a las asociaciones y hermandades.

Así mismo, matiza que se han tenido reuniones virtuales con la Diputada, cuando en el pleno pasado se acusó de que no.

Acto seguido, enumera una serie de actividades y actuaciones que se están llevando a cabo con participación ciudadana.

Por último, expone que están de acuerdo en crear un reglamento de participación ciudadana y se vota en contra del planteamiento de la moción presentada por el Grupo PP.

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba 10
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Código seguro de verificación (CSV):

D2E8 F0BF 7078 C101 DC75



D2E8F0BF7078C101DC75

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 21-01-2025
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 21-01-2025



D.^a Angela Torronteras Rojo, portavoz del Grupo PSOE, manifiesta que “ la reunión en la que se explicó la moción, en esa reunión el psoe entendimos que la propuesta era razonable, El PSOE se comprometió a enviar una propuesta con enmiendas que esta portavoz redactó y que finalmente consensuó con el resto del equipo de gobierno y se nos dijo, por supuesto que no, porque claro el objetivo de la moción no es crear un Reglamento de Participación, es aprovechar la oportunidad para infundir mentiras y crear debate.

El PP defiende la participación y se ofrece, pero luego, poco se le ve. Afirman que son el grupo que más propuestas ha hecho por escrito y puede que sea verdad, pero no es menos cierto que se quedan en nada porque no se maduran ni se desarrollan, ejemplo claro es que cuando se aprobó la moción de Mesa de la Infancia se comprometió a ayudarnos y no solo no han participado, sino que no se han ni enterado. Tanto en la anterior legislatura como en esta, el equipo de gobierno ha tenido sus puertas abiertas y si las hubiésemos cerrado pues tampoco se habría notado la diferencia. Otros concejales en cambio, si se han molestado en venir a plantearlas y sobre todo a TRABAJARLAS y claro con colaboración y ganas de aportar positivamente al ayuntamiento las cosas salen a delante.

Dos puntitos nada más de lo que se dice y o no es verdad o claramente no se sabe mucho.

Cuando se habla de presupuestos participativos, nos surge la duda de ¿cómo lo plantearían?, hasta donde sabemos, uno de los primeros pasos es definir la cuantía de fondos disponibles para el presupuesto participativo y preguntamos; ¿de dónde quiere el PP sacar los presupuestos para la participación sabiendo la cuantía de nuestro presupuesto y a que van dedicadas (porque ya se le ha explicado). Queda bonito decirlo y lanzar la idea populista al pueblo cuando no se conoce o no se quiere conocer la realidad de nuestro pueblo.

Se habla también de las propuestas del año 2021 en relación con el consejo de la Infancia y adolescencia, diciendo nada más y nada menos que la hemos olvidado en un cajón. Como se nota que no se molestaron mucho en conocer mi trabajo durante la anterior legislatura, puesto que yo misma como concejal de Educación que era, estuve trabajando para que la mesa fuese una realidad hasta el mismo día de las elecciones, otorgando a este proyecto de medios económicos y técnicos para que no solo fuera un proyecto, cosa que se realizó y pudimos disfrutar de las primeras mesas con los pequeños. Cuando me vuelvo a incorporar al equipo de gobierno hace 4 meses, el proyecto vuelve a ponerse en marcha a través de los centros educativos y el propio departamento de educación social. Nos decían en la reunión que no sabían nada de este proyecto, como lo van a saber si no se preocupan nada más que por lo que se publica en redes o lo que publicitamos a través de fotos, han preguntado en algún momento desde 2021 hasta hoy, pues claro que no, es más fácil mentir que preocuparse.

Cuando dice que no damos participación, miente. Porque, además, ¿de dónde cree el PP que salen la gran mayoría de decisiones? Tanto de obras, de festejos, de arreglos de caminos, de organización de actividades. DE ESCUCHAR A NUESTROS VECINOS Y VECINAS y a NUESTRAS ASOCIACIONES, que por cierto ya nos reunimos con las asociaciones y la gran mayoría no estaban dispuestas, si eso no es participación no lo entiendo.

Somos conscientes de que no existe un Reglamento y por eso estábamos dispuestos a crearlo, y trabajarlo, cosa que hicimos a través de la enmienda que ya he mencionado.

Código seguro de verificación (CSV):

D2E8 F0BF 7078 C101 DC75



D2E8F0BF7078C101DC75

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 21-01-2025
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 21-01-2025



Una vez más, el PSOE estamos demostrando que tenemos capacidad de diálogo y capacidad de reconocer en una idea de otro partido una carencia de este Ayuntamiento (que no es solo nuestros, es de todos los miembros de esta mesa), lo que obviamente no estamos dispuestos es a que se mienta y cuando hablo de que tenemos disposición a regular la participación no es ni de lejos una idea nueva y mucho menos del partido popular, y es que a lo mejor debemos de recordar que el 20 de agosto de 2019 se publicó en el portal web de este ayuntamiento, cosa que todos los presentes pueden comprobar, una consulta pública que dice, y cito textualmente “ con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de aprobación del Reglamento de Participación Ciudadana”

Este anuncio del año 2019 deja bastante claro que no solo tenemos la disposición, sino que no es una idea nueva, el proyecto se quedó paralizado por la pandemia que, si es verdad que posteriormente no se ha retomado por priorizar otras urgencias, pero está claro que no pueden decir que el partido socialista no tenga disposición porque simplemente no es una idea del partido popular, ellos solo la han vuelto a poner sobre la mesa.

Con todo esto, no vamos a aprobar una moción en la que la mentira y el tono despectivo parece ser la idea principal, aunque estemos de acuerdo con la idea original y por supuesto, como hemos demostrado, dispuestos a trabajar en ella. “

D.ª María Rosa Fernández González toma la palabra y manifiesta que queda feo que se diga que se miente, que el 2019 se aprobó que se iba a hacer un reglamento y aún no se ha hecho y que ella solo quiere que se haga.

Expone que no se les ha invitado al Consejo de la infancia y Adolescencia y que además si se ponen reuniones por la mañana por temas laborales no se puede acudir; que en derecho lo que no está escrito no existe; que se dice que se escucha activamente y no se sabe a qué gente; que solo se ha llevado una propuesta para elaborar un reglamento de participación ciudadana; que hace poco ha salido una subvención de la Junta de Andalucía para participación ciudadana; que la participación real es saber en qué se gasta el presupuesto del municipio.

Por último, matiza que si se le quitan los párrafos señalados, se aprobaría y no entiende la exposición realizada; que sí es faltar a la verdad decir que el Grupo PP se está despreocupando de los asuntos de pleno y sí le gustaría que los presupuestos de 2025 fuesen participativos y que se hagan.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta toma la palabra y expone que en el Ayuntamiento hay muchas cosas desfasadas y que se quieren crear y modificar y que no salen; que hay carencia técnica y que se han elaborado varias ordenanzas y hay otra que se está ultimando y otras que se quieren elaborar; que desea destacar que hay poca participación ciudadana.

Expone que hay que entender que ella no la va a aprobar cuando se ha dicho que en el ayuntamiento no se ha hecho nada cuando sí se ha estado trabajando.

Por último, puntualiza que claro que es un copia pega, ya que se dijo que sobre ella se iba a trabajar; que el equipo de gobierno tiene el compromiso de ponerse a trabajar desde ya en la elaboración de ese reglamento de participación y rescatando el trabajo ya realizado sobre ese tema desde 2019 y sin necesidad de aprobar la presente moción.

Código seguro de verificación (CSV):

D2E8 F0BF 7078 C101 DC75



D2E8F0BF7078C101DC75

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 21-01-2025
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 21-01-2025



PUNTO UNDÉCIMO.- DACIÓN EN CUENTA, DE LAS RESOLUCIONES Y COMUNICADOS DE ALCALDÍA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta al pleno de la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria de la 284/2024 de 22 de mayo de 2024 hasta la 435/2024 de 25 de julio de 2024, verificables con el Código seguro de verificación (CSV): 66D7 A8E4 0815 9FA4 69E1, para que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando enterada la Corporación.

En concreto, se da cuenta de los Decretos de Alcaldía, los cuales obran en el expediente, relativos a la autorización, disposición, y reconocimiento de obligaciones, de un lado, y ordenación del pago por un importe total de 351.320,41 €.

Se da cuenta también del Periodo Medio e Pago del 2º trimestre de 2024:

“En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6.2 y Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se hace público, conforme a la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, los siguientes indicadores para esta entidad para el SEGUNDO TRIMESTRE de 2024:

- a) Ratio Operaciones Pagadas de la entidad local: 1,7978
- b) Importe total de pagos realizados entre el 01/04/2024 y el 30/06/2024: 570.237,08.
- c) Ratio de operaciones pendientes de pago de la entidad: 10,1451.
- d) Importe total de facturas pendientes de pago entre el 01/01/2014 y el 30/06/2024: 36.158,80
- e) PMP de la presente entidad para los periodos indicados: 2,2955.

A continuación, la Sra. Alcaldesa pasa la palabra a los concejales del equipo de gobierno.

Doña Magdalena Gil Muñoz , Concejala Cultura, Infancia, Participación Ciudadana, Mujer, El Vacar e Igualdad informa sobre las actividades de cultura a desarrollar en el mes de agosto.

Don Rafael Estevez Garrido, Concejala desarrollo sector primario, medioambiente, caminos y economía social, realiza las siguientes manifestaciones:

- Espera que se entregue pronto la obra del Lagar de Jesús.
- Informa que se ha aprobado por Diputación el Plan de Humanización y entorno Rural y Barreras Arquitectónicas e informa sobre las obras incluidas en ese Plan.

D^a Ana María Casas Nieto, Concejala del Mayor, Bienestar Social, Mantenimiento, Limpieza, Organización de Medios Técnicos y Humanos, Protección Civil y Deportes, da la enhorabuena a una serie de vecinos por su participación y trayectoria en diferentes actividades deportivas y culturales en el municipio.

Código seguro de verificación (CSV):

D2E8 F0BF 7078 C101 DC75



D2E8F0BF7078C101DC75

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 21-01-2025
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 21-01-2025



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Doña Teresa Muñoz Romero, Primera Teniente de Alcaldía, informa sobre la situación de la Bolsa de Empleo, acciones formativas de Mancomunidad del Valle del Guadiato sobre albañilería y ayuda a domicilio y sobre los 45 talleres de empleo que hay en esa mancomunidad.

D^a. Angela Torronteras Rojo, Concejala de Juventud, Festejos, Memoria Democrática, Educación y Deportes sobre Ruedas, informa en relación a la celebración de la feria de este año y expone que: "Como hoy la cosa va de participación y respondiendo a las peticiones durante años de una gran mayoría de vecinos, que han materializado en escritos y denuncias y que pedían sacar la feria del centro del pueblo como ya se ha hecho en la mayoría de los pueblos, por los innumerables inconvenientes que provoca, este año y aún a sabiendas que los cambios son arriesgados y teniendo en cuenta la localización de la caseta nueva, nos guste más o menos, el equipo de gobierno hemos tomado la decisión de sacar la feria del pueblo y colocarla íntegramente entre la Caseta Nueva, la Cuesta del Hotel y la primera calle del polígono (Calle Corcheros) , con la intención de reagrupar toda la oferta de manera accesible.

Para facilitar la entrada y salida a la caseta, que es donde estará toda la oferta del ayuntamiento tanto de medio día como de noche, y para garantizar la accesibilidad, la puerta del pabellón, el acceso que se encuentra enfrente de la calle San José estará abierto tanto a medio día como por la noche, hasta una hora más o menos prudencial. Sabemos que es un gran cambio, pero estamos seguros de que será un éxito y que con esta medida resolvemos los problemas de movilidad en el pueblo que tanto problema generaban año tras año con el corte de calles, la ocupación de calzadas, los ruidos, etc.

Este año la barra de la caseta municipal ofrecerá servicio de comidas tanto de carta como menús cerrados para grupos, empresas y asociaciones, con la intención de ampliar aún más la oferta en la localidad. Así todo el que quiera disfrutar de la oferta de la casera municipal que sepa que también cuenta con servicio de comidas.

Y tal y como se dijo en la reunión que hemos tenido con los bares, previa a este pleno, Es importante recordar, porque seguro que se preguntaba en ruegos y preguntas y así ya adelantamos, que estamos ofreciendo servicio de comidas en la caseta municipal no porque estemos en contra de nuestras empresas, ya que todas ellas, todos los bares que pueden estar interesados en este servicio estaban informados de primera mano y no quisieron participar en la oferta.

Esta oferta en concreto se ha hecho escuchado a los vecinos, vecinos que nos dicen que quieren salir a cenar y que no encuentran sitio, como ya sabemos el pueblo triplica su población en feria y al tener cada vez menos bares, no tienen capacidad para dar el servicio a todos.

Nuestro objetivo en todo momento es cubrir una oferta municipal, tanto de barra como de orquestas y grupos, como todos los ayuntamientos, no tenemos obligación de poner ningún tipo de oferta en ningún otro lugar, porque tenemos que recordar por ejemplo que el ayuntamiento de Córdoba pone su grupo en la caseta municipal no en las casetas privadas ni en la puerta de ningún bar. Nosotros damos nuestra oferta para que cada vecino sea libre de elegir.

Para dar mayor servicio y ofrecer otra oportunidad a los bares, cosa que no es obligación de este ayuntamiento, pero que se ha hecho, se les ha ofrecido a todos la posibilidad de montar una barra alternativa, fuera de la caseta, pero dentro del conjunto de la feria, se le ofreció a todo en reunión, aunque hoy en día nadie nos ha comunicado que estén dispuestos. "

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

14

Código seguro de verificación (CSV):

D2E8 F0BF 7078 C101 DC75



D2E8F0BF7078C101DC75

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 21-01-2025
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 21-01-2025



Los/as Señores/as concejales/as se dan por enterados.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Alcaldesa-Presidenta se dirige a los señores miembros de la Corporación preguntándoles si tienen algún ruego o pregunta que formular, concediendo la palabra a los/as Señores/as Concejales/as.

D.ª Erica Nevado García, portavoz de la Agrupación Electoral Unidos por Villaviciosa, realiza las siguientes manifestaciones:

- Se han enterado por la calle que la feria se iba a hacer en el polígono y considera que es un error; que a los hosteleros no se les ha dado opción diciéndole solo que se les daría una barra por lo que no se ha pensado para nada en los bares del pueblo.
- Pregunta que quién se queda con la barra de la caseta municipal, que por qué la gente no la quiere.

Por último, manifiesta que el tema de la feria se lo ha cargado el equipo de gobierno, ya que lo primero sería haber arreglado un recinto y acomodarlo a las necesidades de los hosteleros.

Don Sergio López Cabello, portavoz de VOX, realiza las siguientes manifestaciones:

- Es cierto que hay que sacar la feria fuera del pueblo, pero de una forma organizada, que está de acuerdo con la Sra. Nevado García ya que a los hosteleros no se les puede decir que monten una barra allí sin ninguna infraestructura ya que puede haber problemas de sanidad, electricidad, mobiliario... y de la "forma tan chapuza que se está haciendo no"; que hay pocos bares y muy pocos días de feria de los que se pueden beneficiar.

- En relación a la barra de la caseta, expone que no la quiere nadie del pueblo y pregunta que cuánto dinero va a generar y cuánto trabajo, y matiza que se debería de dejar a alguien del pueblo.

Por último, matiza que las personas que se queden en el hotel no van a poder descansar.

- En relación a la ordenanza de la tasa de veladores, expone que se ha reunido con los hosteleros y pregunta si ellos la han visto bien, ya que la gente le pregunta si la tasa de veladores es como se ha comentado ya que en ese caso cerrarán; que el grupo VOX ha votado en contra de su aprobación porque triplica lo que se viene pagando y que le sorprende que en la reunión con los hosteleros no se les dijo nada, solo que se iba a regular y a nadie se le dijo la cuantía.

- Que hace más de una año que la empresa Agroforestales Contreras quiere asfaltar y poner una báscula, expone que no cree que sea una gran obra y se lleva mas de un año esperando.

- En relación a la redonda del cementerio, manifiesta que se ha quitado parte de la maleza, pero que el resto de la carretera no se ha desbrozado y no entiende por qué no se ha continuado hasta la Carretera de Villanueva del Rey.

- En el Barrio de la Verbena los que quieren cruzar la carretera tienen que cruzar más arriba, ¿se podría poner allí un paso de peatones?

- En la rotonda del cementerio no hay paso de peatones, solicita que se ponga señalización y se haga un paso de peatones.

- En relación al tema de las disputas de la terraza del paseo, pregunta que por qué desde el ayuntamiento no se les delimitan los espacios.

Código seguro de verificación (CSV):

D2E8 F0BF 7078 C101 DC75



D2E8F0BF7078C101DC75

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 21-01-2025
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 21-01-2025



- ¿Qué les aporta el Ayuntamiento a los vecinos deportistas que participan en competiciones? Está bien que se les felicite, pero se les debería de ayudar de alguna manera.
- En la calle Manuel Arribas hay una obra donde unos vecinos tiene que poner unos cables cuyo importe es de unos mil euros, pregunta si no se podría hablar con Vargas y Cia para llegar a un acuerdo y solventar el problema.

Doña Sara María Montenegro Carrillo, Concejala de VOX, realiza las siguientes manifestaciones:

- ¿Cuándo se va a hacer la obra del Camino de las Reyertas?
- Hay señales que están en mal estado y solicita que se arreglen.
- ¿Cuándo se va a iniciar la obra de la plaza Juanito Marvilla?
- ¿Se va a cortar la Calle Cádiz en verano? ¿Cuándo se va a poner el doble sentido en esa calle?
- Con las ayudas del cierre de la térmica se han aprobado 7 proyectos empresariales, ¿donde queda Villaviciosa en esos proyectos?
- ¿Se va a habilitar la zona de campeo en el parque periurbano?

D.^a María Rosa Fernández González, portavoz del PP, realiza las siguientes manifestaciones:

- Dirigiéndose al Sr. Estevez Garrido, expone que en el anterior pleno se hizo un reproche a Diputación por el desbroce que se había iniciado en la zona de Las Jaras y matiza que ese es un proyecto de Diputación dentro de las obligaciones del Plan Infoca; que se está trabajando ya sobre un Plan para más arreglos; que a fecha de ese día el Sr. Estevez aún no se ha reunido con el Diputado que lleva el tema, y que no solo ha ido a Diputación a por una bolsa de semillas.

Matiza que se alegra de que se vaya a acometer el arreglo del Camino de las Navas y la eliminación de barreras arquitectónicas de la calle Séneca, ya que también son propuestas del Grupo PP.

Continúa exponiendo que en tema de barreras arquitectónicas se presentó una propuesta para arreglar acceso a comercios y otros sitios de interés; que hay normativas que cumplir y hace un alegato de humanidad para aquellas personas que no pueden salir de sus casas, puntualizando que aún no se le ha facilitado el informe que solicitaron y matiza que para ese arreglo seguro que Diputación daría una subvención extraordinaria.

- En relación al cambio de ubicación de la feria, expone que el equipo de gobierno ha tomado la decisión siendo la participación ciudadana cero en ese tema, a la hostelería solo se le ha informado y la oposición se acaba de enterar.

Expone que el hecho de ofertar comida en la caseta municipal no va a ayudar en nada a los bares del pueblo.

La Sra. Alcaldesa matiza que ha debido ser un lapsus de su concejala que se ha querido decir que iba a beneficiar al pueblo.

La Sra. portavoz del Grupo PP, por último, invita a disfrutar de la feria y a que se consuma y vayan a los bares del pueblo, y agradece que a 15 días de la feria se les haya dado la información y solicita que el año próximo sí hay un consenso de formato de feria.

Código seguro de verificación (CSV):

D2E8 F0BF 7078 C101 DC75



D2E8F0BF7078C101DC75

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 21-01-2025
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 21-01-2025



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

- Hay muchas calles que hace mucho que no se arreglan como por ejemplo la calle Rafael Nevado.

Don Rafael Estevez Garrido, Concejal desarrollo sector primario, medioambiente, caminos y economía social, realiza las siguientes manifestaciones:

- En relación al arreglo del vado, no se sabe si se hará en el 1er o 2º bienio, ya que no es tan fácil de arreglar como dice el portavoz de VOX y ahí está el informe técnico donde se recoge.

- En relación al desbroce de la zona de Las Jaras, manifiesta que es una solicitud que le hace el INFOCA, ya que no tiene recursos propios; que él vio la rueda de prensa y vio lo que dijo el Sr Lorite “ que se había empezado por allí y luego se irá a otros sitios”.

- En relación al Camino Coforest, expone que es un proyecto que lleva más de 100 mil euros y eso no se hace rápido y matiza que el Ayuntamiento no puede disponer de esos recursos propios.

Dª Teresa Muñoz Romero, Concejala de Desarrollo Local y Turístico y Atención a la Ciudadanía y Empleo, contesta:

- En relación a la tasa de veladores, manifiesta que se les explico a los hosteleros en la reunión que mantuvieron, que lo que se está haciendo es regular; que todos deben pagar por esa ocupación; que se están dando facilidades para el pago y se hace un descuento si se pide para todo el año; que en la reunión, no se hicieron preguntas no se hizo ninguna propuesta; que no se ha subido la tasa, pero sí se va a llevar un control de la ocupación con esta nueva fórmula, ya que la policía no puede estar contabilizando todos los días todas las mesas que hay en la calle.

- En relación a la empresa Contreras, manifiesta que se ha hablado con el SAU y hay varios problemas, y que cuando ella se reunió con la empresa querían algo más que hormigonar y poner una báscula.

- En relación a los veladores del Paseo, contesta que es un tema de convivencia; que se ha recibido y hablado con las partes implicadas varias veces para que resuelvan el problema; que se supone que la policía puso ya algo de orden y considera que no es un tema para que se saque en un pleno.

- en relación a los proyectos empresariales de los que habla la Sra. Sara Montenegro, expone que no sabe a qué se refiere y si son los proyectos financiados por los Fondos de Resiliencia como el vivero de empresas, estos se están licitando.

- En relación al tema de la feria, expone que ya se dijo el año pasado que este año iba a ver cambios; que se quiere adecuar mejor el lugar para el año próximo y se está abierto a propuestas.

- En relación a la rampa, expone que ese tema ya se llevó a pleno y se contestó; que quiere dejar claro que en el ayuntamiento nunca se ha sido insensible con los vecinos; que se está trabajando desde año pasado y se le buscó una solución a la que dijeron 1º que sí y luego se arrepintieron.

Por último, manifiesta que la Sra. Portavoz del Grupo PP dice que hay soluciones fáciles y le replica que si es así ella no espera a que haya un pleno para decirlo , que ella intenta hablarlo antes para solucionar el problema cuanto antes.

Dª Ana María Casas Nieto, Concejala del Mayor, Bienestar Social, Mantenimiento, Limpieza, Organización de Medios Técnicos y Humanos, Protección Civil y Deportes, contesta que:

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

17

Código seguro de verificación (CSV):

D2E8 F0BF 7078 C101 DC75



D2E8F0BF7078C101DC75

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 21-01-2025
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 21-01-2025



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

- En relación al desbroce de la carretera del cementerio, el trabajador que estaba allí acabó su contrato por ahí y ya el lunes empiezan nuevos trabajadores y se seguirá desbrozando.
- En relación a las ayudas a los deportistas, si están federados cree que reciben ayudas, que el año pasado se hizo un homenaje y que en septiembre quiere empezar a reunirse con las asociaciones.

D^a. Angela Torronteras Rojo, Concejala de Juventud, Festejos, Memoria Democrática, Educación y Deportes sobre Ruedas, expone que no le han hecho ninguna pregunta, aunque sí se han expuesto muchas opiniones; que se ha dicho que “la feria es una chapuza” y matiza que organizar una feria no es nada sencillo.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y procede a dar contestación al resto de preguntas formuladas:

- En relación a la barra de la caseta municipal, contesta que ha habido una licitación que se ha publicado en la Plataforma de Contratación del Estado y se la ha quedado una persona que se la viene quedando y que era el único licitador; que ella ha visto complot de empresas para que no se presente nadie; barras desiertas; barras adjudicadas a empresas del pueblo y que luego se dejan y aún hay barras sin haber pagado su canon en su día.

En relación a que “no pasa nada si alguno paga menos, dejarlo si es del pueblo”, matiza que esa adjudicación hay que regularla; que a ella le gustaría que se la quedase alguien del pueblo, pero nadie ha mostrado interés; que le platearon que quizás el precio fuese la barrera, pero el que haga la mejor oferta es el que se lo queda; que si ella lo baja, se va a adjudicar por menos y va a ver menos ingresos para el ayuntamiento.

Por otro lado, expone que a todos les hubiese gustado un recinto ferial en otro sitio, pero se ha hecho una caseta allí que no se puede llevar a otro sitio y hay que adaptarse a la realidad que se tiene; que se alegra que el equipo de gobierno estuviera de acuerdo con esa modificación y espera que la gente se divierta lo más posible.

Matiza que se han reunido con los bares y se les ha dado información, que los bares no se van a ver afectados ya que las orquestas van a comenzar a partir de las 12 de la noche.

- En relación a la disputa del Paseo, contesta que cuando la ordenanza de veladores entre en vigor ya se podrá poner incluso multas.

- En relación a la ordenanza de tasa de veladores, contesta que los asuntos no se llevan a pleno ordinario o extraordinario porque se publiquen o no, porque todos los plenos están en transparencia y las actas son públicas y están publicadas.

Expone que en ese pleno extraordinario, se aprobaron dos ordenanzas una reguladora de la autorización y otra fiscal; que con los bares solo se habló de la reguladora y no de la fiscal, que es la que pone lo que se paga por los veladores, la cual no se ha modificado desde 2003; que ahora se está bajando la tasa con un coeficiente reductor si se da la autorización anual; que antes solo se liquidaba la tasa cuando la policía daba fe de los veladores que había, por lo que los días que no estaban de guardia no se liquidaban, aunque estuviesen puestos; y que el resto de vecinos si paga por sus impuestos por ejemplo la placa de cochera durante todo un mes entero.

Matiza que según el mismo informe técnico obrante en el expediente, esa tasa no se ha subido, sino que se va a cobrar por el periodo de ocupación y es cierto que hasta ahora no se estaba haciendo bien.

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

18

Código seguro de verificación (CSV):

D2E8 F0BF 7078 C101 DC75



D2E8F0BF7078C101DC75

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 21-01-2025
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 21-01-2025



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Por último, puntualiza que si no se estaba de acuerdo se podían haber hecho propuestas, ya que la documentación se envió con la antelación suficiente.

- En relación a Agroforestales Contreras, matiza que el problema es el mismo de siempre, ya que se quieren hacer cosas donde no se puede hacer y hubo una reunión con técnicos del SAU donde se les explicó la situación.

- En relación a las aportaciones económicas a los deportistas, contesta que en el caso en el que se pudiera dar , habría que hacer un procedimiento y que desde el Ayuntamiento sí se han hecho gestiones con Diputación para el tema de ayudas a Irene del Rey.

- En relación a la Calle Manuel Arribas, contesta que del corte de suministro no tiene ni idea; que desde el Ayuntamiento se está haciendo de intermediarios; que la compañía le trasladó que el cambio de cables corre a cargo del particular ya que la obra es por su propia iniciativa.

- En relación a las señales de tráfico, contesta que hay muchas en mal estado que se están cambiando e, incluso, poniendo nuevas que no existían.

- En relación a la obra de la Plaza Juanito Maravilla, contesta que se ha demorado el inicio por el tema de la bóveda y se están presentando propuestas.

- En relación a la Transición Justa, contesta que se están financiando con esos fondos 3 proyectos

- En relación a la pregunta del parque periurbano, contesta que se abrirá como siempre.

- En relación a la calle Séneca, contesta que no recuerda si fue una petición del PP, pero sí de un vecino; que se ha incluido en el programa de barreras arquitectónicas, ya que se está haciendo accesible un acerado público.

Continúa exponiendo, que se ha hecho un alegato a la humanidad, cuando ella le explicó al PP la situación del vecino y parece que desde el Ayuntamiento no se ha hecho nada y que no echan cuenta de los vecinos; que si es tan fácil como dice la Sra. portavoz del Grupo PP, no entiende por qué no se proponen soluciones; pero lo que no se puede decir es que las personas están por encima de la normativa; que si la Alcaldesa hiciese eso , ahora en ese pleno se le estaría echando en cara esa situación.

Matiza que desde le 19 de junio el informe que solicita la Sra. portavoz del PP está en su poder; que se ha hablado en diversas ocasiones con el SAU y no se le puede decir que no son sensibles y que no se ha tomado interés en ese tema.

Acto seguido, procede a exponer de nuevo el recorrido y las diversas actuaciones que se han llevado a cabo con el tema de la rampa y puntualiza que es una barrera arquitectónica que el ayuntamiento no ha creado ya que es un escalón de acceso a una vivienda privada.

Por último, puntualiza que la conclusión del último informe técnico es que “no se considera justificada la adaptación de un segundo acceso a un inmueble porque ya hay una entrada accesible y porque la resolución de este segundo acceso supondría un gran impacto al espacio público que afectaría su funcionalidad”.

- En relación a la obra del Paseo, expone que ha sido y fue una obra de Diputación hasta que las fuentes estuvieron funcionado y que la única subvención extraordinaria que ha dado Diputación ha sido para la poda de los árboles.

- En relación a la subvención de las residencias, expone que ya se habló de ese tema en el pleno anterior y se dijo que no se tenía conocimiento de la misma a nivel político ni técnico, y que no entiende la pregunta cuando ya se dijo de que no se tenía conocimiento de ella.

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

19

Código seguro de verificación (CSV):

D2E8 F0BF 7078 C101 DC75



D2E8F0BF7078C101DC75

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 21-01-2025
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 21-01-2025



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

- En relación a la calle Rafael Nevado, contesta que la misma tiene un desnivel grande; que es complicado arreglar y que es verdad que el firme está en muy mal estado; que si se tocara solo el asfalto sí se podría arreglar; pero que si se toca con el PROFEA, habría que tocar el acerado para que se cumpliera con la normativa, eliminándose 12 aparcamientos e incluso no podrían ni pasar coches. Por último, manifiesta que para el Plan INVIERTE se han pedido dos valoraciones para ver si tenía o no encaje, pero se tuvieron que cortar las inversiones y no ha entrado.

Don Sergio Cabello López, portavoz del Grupo VOX, expone que no duda que haya que pagar por los veladores, pero que les sorprendió que los hosteleros le dijeron que no sabían que tenían que pagar más.

Acto seguido, se produce debate de nuevo en relación al tema de la ordenanza de la tasa de veladores, llamando al orden la Sra. Alcaldesa y exponiendo que el tema de la ordenanza está ya aclarado.

Don Sergio Cabello López pide la palabra y pregunta si hay alguna propuesta para el caso de que haya algún fallecimiento en los días de feria.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contesta que se ha hablado con el tanatorio y darían la opción de trasladarse a Córdoba o quedarse allí, que sería la familia la que decidiría.

La Sra. portavoz del Grupo PP, D^a M.^a Rosa Fernández, toma la palabra y dice que la calle Séneca es una propuesta del Grupo PP de enero de 2022 y que lo que a ella le duele es que ha salido una subvención para una residencia y no se ha echado cuenta.

La Sra. Alcaldesa contesta que ya se le dijo en el pleno pasado que se le diese información sobre esa convocatoria y se ha esperado al pleno ordinario para volverlo a decir.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintitrés y treinta y cinco y seis minutos de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, como Secretaria, certifico.

Vº Bº / LA ALCALDESA- PRESIDENTA
D^a. Gema Elena González Nevado
(Firmado Digitalmente)

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

20

Código seguro de verificación (CSV):

D2E8 F0BF 7078 C101 DC75



D2E8F0BF7078C101DC75

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 21-01-2025
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 21-01-2025